



AMPLIACIÓN SIN FINAL (INDICAR REGLAMENTARIA / NO REGLAMENTARIA): INSTRUCTIVO PARA ARMADO DE EXPEDIENTES

Ubicar la planta con el norte hacia arriba

Obra nueva: muros y techos punteados.

Existente con permiso: muros y techos sólido color negro además de atravesar una línea poniendo: existente con permiso / número de permiso.

Demolición: línea de trazo.

La AMPLIACIÓN SIN FINAL es exigible en aquellos casos que un profesional tenga en trámite una Obra Nueva o Ampliación.

Consignar en:

Designación tipo de Obra: (TIPO DE OBRA) - Ampliación sin final Reglamentaria o No reglamentaria, según corresponda.

En su Colegio Profesional: deberá ingresar una nueva liquidación como OBRA NUEVA por las tareas o superficies que se anexan a la obra en trámite, y como plano anterior deberá acreditar el plano con Permiso Aprobado por el Municipio.

En el Municipio ingresara el nuevo trámite a través de la Mesa Digital adjuntando certificado de aportes complementarios, y abonando tasa de edificación correspondiente. Cuando dicho trámite haya sido aprobado adjuntara las copias de planos exigidas

CARPETA N° 1:

- **Constancia de Ingreso y Aprobación de la documentación remitida a MESA DIGITAL**
- **Plano de Arquitectura-Estructura-Instalaciones** original (vegetal) y 1 copias.
 - Plantas y cortes (2 mínimos) de arquitectura- escala 1:100, acotada, con indicación niveles y designación de locales.
 - Fachadas: especificación de terminaciones y niveles.
Fachada sobre línea municipal en escala 1:100
Fachada principal en escala 1:50
Fachada secundaria (en lote en esquina) en escala 1:100
 - Planta de estructura (indicando materialidad de muros y techos) - escala 1:100 - y planilla de cálculo.
 - Planta y cortes de instalaciones en escala 1:100
 - instalación eléctrica: ubicación pilar, tablero principal y secundario;
 - instalación cloacal: ubicación biodigestor, pozo absorbente/lecho nitrificante y/o cámaras de inspección según corresponda
 - instalación pluvial: planta con ubicación de retardador hídrico (en caso de ser exigible por reglamentación del sector) y planta de techo indicando desagües pluviales
 - instalación agua: ubicación conexión agua de red; captación de agua para consumo y/o llenado de pileta.
 - Planilla de iluminación y ventilación.



Subsecretaría de Planeamiento y Urbanismo
Bvrd San Martín y Sargento Cabral
C.P. 2134 – Roldán – Pcia. de Santa Fe – Rep. Argentina
T.E: (0341) 496-1500
E-mail: planeamiento@roldan.gov.ar

- Esquema de superficies escala 1:200, inserto en el contexto del lote, acotadas discriminando PA y PA, superficies existentes con permiso, nuevas o a regularizar.

CARPETA N° 2:

Plano de Arquitectura-Estructura-Instalaciones: 2 copias.

AL MOMENTO DE INGRESAR EL EXPEDIENTE SE DEBERÁ ACREDITAR LIBRE DEUDA Y ABONAR DEL MONTO DE OBRA EN CONCEPTO DE TASA EDIFICACIÓN (según Código Tributario Vigente):

- 1% del monto de obra
- 1,5% del monto de obra en A3 FOS 0,4